

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

6^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2281

1 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Presentada por la señora *Romero Donnelly*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales del Senado de Puerto Rico, a llevar a cabo una investigación exhaustiva, completa y minuciosa en torno a las medidas de seguridad y regulaciones aplicables a las actividades de excursiones que tienen lugar en la Bahía de La Parguera en Lajas, la Bahía Mosquito en Vieques y la Bahía Laguna Grande en la Reserva Natural Cabezas en Fajardo, evaluar los posibles efectos adversos a la bioluminiscencia de las mismas, así como de los manglares del sector.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al igual que en otras partes del mundo, Puerto Rico cuenta con cuerpos de agua bioluminiscentes. La bioluminiscencia es mayormente causada por unos organismos microscópicos, conocidos como dinoflagelados. Los dinoflagelados producen luz mediante un proceso químico en el que se unen dos sustancias orgánicas, conocidas como luciferina y luciferaza. Cuando estas moléculas reaccionan liberan energía en forma de luz. La bioluminiscencia sólo se experimenta en aguas tropicales, llanas y claras, y es producto de unos organismos microscópicos que emiten luz cuando son perturbados.

Recientemente ha proliferado el interés de la ciudadanía por incursionar en excursiones que tienen lugar en varias bahías bioluminiscentes de nuestra Isla, tales como la Bahía Mosquito en Vieques, La Parguera en Lajas y Laguna Grande en Fajardo. Ciertamente, por mínima que sea la actividad humana en dichas áreas, los ecosistemas son impactados. De ahí el interés del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, así como el de otras organizaciones y grupos ambientalistas de velar por la conservación de este importante fenómeno natural.

En momentos en que nuestra industria turística necesita despuntar y explotar los atractivos turísticos que existen en nuestra Isla, resulta forzoso poner nuestro empeño en promover todo tipo de aventura turística. Las excursiones nocturnas en kayak son un atractivo turístico que ha despertado el interés tanto de residentes de Puerto Rico, así como de turistas que nos visitan.

Como es de conocimiento público, en días recientes una turista americana que se encontraba en una excursión de este tipo en la Bahía Mosquito en Vieques fue atacada por un tiburón y requirió asistencia médica. La noticia se esparció como pólvora por los medios de comunicación de nuestra Isla. Dicho incidente nos hace preguntarnos: ¿qué medidas de seguridad tienen las compañías que se dedican a organizar grupos o excursiones para disfrutar del espectáculo de la bioluminiscencia? ¿Cuáles son los requisitos para operar este tipo de industria? ¿Están debidamente licenciados o cuentan con la permisología aplicable a este tipo de industria? ¿Cuáles son las reglas a seguir en este tipo de excursión?, y así en lo sucesivo han de surgir interrogantes sobre la referida actividad.

Por otro lado, resulta necesario identificar aquellas medidas rigurosas que sean necesarias adoptar para evitar que los ecosistemas que componen las bahías bioluminiscentes y los mangles que las rodean reciban el menor impacto adverso posible.

El Senado de Puerto Rico está comprometido con proteger el bienestar de los recursos que nos ofrece nuestra Isla, a la vez que entendemos que las regulaciones para adelantar tales fines deben ser de estricto cumplimiento. Es por ello que, como parte de nuestro deber ministerial nos proponemos investigar las medidas de seguridad existentes en la industria de excursiones nocturnas en las bahías luminiscentes, la reglamentación aplicable a la misma y la necesidad de establecer medidas severas para aquellas personas que violen las normas establecidas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. - Se ordena a la Comisión de Recursos Naturales y Ambientales, a llevar a
- 2 cabo una investigación exhaustiva, completa y minuciosa en torno a las medidas de seguridad
- 3 y regulaciones existentes en la industria de excursiones nocturnas que tiene lugar en las

- 1 bahías bioluminiscentes de nuestra Isla, tales como la Bahía Mosquito en Vieques, La Parguera en
- 2 Lajas y Laguna Grande en Fajardo.
- 3 Sección 2. – La investigación deberá abarcar temas como medidas de seguridad y
- 4 reglamentación existentes, impacto adverso que tienen tanto en los referidos cuerpos de agua
- 5 así como en los mangles circundantes las actividades que allí se realizan, entre otros.
- 6 Sección 3. - La Comisión deberá rendir un informe que incluya sus hallazgos,
- 7 conclusiones y recomendaciones, dentro de un período de noventa (90) días, luego de
- 8 aprobada esta Resolución.
- 9 Sección 4. - Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 10 aprobación.